

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 759 4 de junio de 2015

Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para el reporte de las pruebas de Factor de Conversión de la central Betania

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 438 del 4 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con los numerales 9 y 9.2. del artículo noveno del Acuerdo 694 de 2014: *"En el evento que una empresa prevea que por razones fuera de su control, no pudiese realizar todas las pruebas durante los últimos dieciocho (18) meses de vigencia de la curva disponible, deberá informar por escrito al Secretario Técnico del CNO, con una antelación no menor a 60 días calendario a la finalización de la vigencia de la curva, las razones por las cuales no pudo completar la realización de las pruebas y el plazo requerido. El CNO, previo concepto del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas, podrá ampliar por una vez mediante Acuerdo, el plazo para la realización de las pruebas hasta por (1) un año. El agente deberá realizar las pruebas faltantes utilizando los mismos percentiles con los cuales se realizó la primera prueba"*
2. Que EMGESA S.A. E.S.P. presentó solicitud de ampliación del plazo para el reporte de las pruebas de Factor de Conversión de la central Betania hasta por un (1) año, teniendo en cuenta que la curva se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2015, debido a que los aportes energéticos observados en la central desde el primero de mayo de 2015 se encuentran muy por debajo de los escenarios presupuestados para la realización de las pruebas, y el cumplimiento de los plazos establecidos en el Acuerdo 694.
3. Que el Subcomité Hidrológico en su reunión 271 del 14 de mayo de 2015 dio su concepto favorable a la solicitud de aplazamiento presentada por EMGESA S.A. E.S.P.
4. Que el Subcomité de Plantas en su reunión 222 del 20 de mayo de 2015, dio su concepto favorable a la solicitud de aplazamiento presentada por EMGESA S.A. E.S.P.
5. Que el Comité de Operación en su reunión 259 del 2 de junio de 2015 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo para realizar el reporte de las pruebas de factor de conversión de la central Betania hasta el 30 de junio de 2016.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente (Ad hoc),



WILMAN GARZÓN RAMÍREZ

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

